

REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL “COMITÉ SOLIDARIO”

Asociación de Padres y Apoderados

Alianza Francesa de Valparaíso

Lycée Jean D’Alembert

El Comité Solidario es una instancia dependiente de la Asociación de Padres y Apoderados (APA) cuya **única finalidad** es generar aportes solidarios y voluntarios entre los apoderados del colegio para apoyar económicamente a familias socias que atraviesen dificultades que afecten la continuidad y bienestar educativo de sus hijos.

Se busca promover la solidaridad como valor formativo, fomentando el sentido de comunidad y corresponsabilidad entre los integrantes del colegio.

Objetivos

- Otorgar **becas y ayudas económicas** para alimentación, transporte, compra de útiles, uniformes y otros gastos escolares esenciales.
- Incrementar progresivamente la **cobertura de becas de alimentación** para garantizar que ningún estudiante quede sin acceso a un almuerzo
- Facilitar atenciones profesionales gratuitas ofrecidas por apoderados voluntarios (por ejemplo, en salud, psicología, asesoría legal o refuerzo académico).
- Crear instancias que fortalezcan la unión de la comunidad escolar a través de actividades solidarias y culturales.

Participación

Pueden participar todos los padres y apoderados que deseen colaborar. Se distinguen dos categorías:

1. **Socios Voluntarios:**
 - Participan en la organización y ejecución de actividades del Comité.
 - No reciben remuneración.
2. **Socios Colaboradores:**
 - Aportan ayuda profesional sin costo, gestionan auspicios o contribuyen con donaciones en dinero o especies.

Nota: Si un socio voluntario solicita apoyo económico, deberá renunciar a dicha condición y pasar a ser considerado socio colaborador.

Becas y ayudas disponibles

- **Beca de Alimentación (Casino escolar):** cobertura de hasta el 100% del almuerzo, según evaluación socioeconómica.
- **Beca de Transporte:** hasta \$20.000 mensuales, exclusivamente para transporte público.
- **Ayuda puntual en vestimenta, medicamentos o útiles escolares.**
- **Acceso a red de profesionales voluntarios.**

Las becas podrán cubrir el **100%, 75%, 50% o 25%** del costo, según evaluación.

Requisitos para postular

- Ser socio activo de la APA con **al menos 12 meses de antigüedad.**
- Completar **formulario oficial de postulación.**
- Presentar **documentación respaldatoria** que demuestre la situación socioeconómica:
 - Fotocopia de cédula de identidad del apoderado solicitante.
 - Certificado de ingresos o liquidaciones de sueldo (últimos 3 meses).
 - Finiquito o comprobante de cesantía (si aplica).
 - Certificado médico (en caso de gastos por salud).
 - Certificado de arriendo o dividendo de domicilio.
 - Declaración jurada simple de situación económica (formato entregado por la APA).
 - Otros documentos que la comisión considere pertinentes.

Plazos

- **Convocatoria y recepción de solicitudes:** 1 al 15 de marzo y 1 al 15 de agosto de cada año.
- **Evaluación:** hasta 15 días hábiles posteriores al cierre de postulaciones.
- **Entrega de resultados:** por correo electrónico y en sobre cerrado en oficina APA.
- **Duración de las becas:** Semestral, con opción de renovación sujeta a reevaluación. Máximo 2 periodos continuos.

Evaluación y fiscalización

La **Comisión Evaluadora** estará compuesta por:

- Presidente de la APA (o Tesorero en su ausencia).
- Director de APA a cargo del comité solidario.
- Un apoderado voluntario del Comité.

Mecanismos de fiscalización:

- Revisión documental exhaustiva (validación con boletas, certificados oficiales o liquidaciones).
- Solicitud de información complementaria si hay inconsistencias.
- Declaración firmada de veracidad de la información presentada.
- Auditoría anual del fondo solidario a cargo de la Tesorería de la APA.

Actividades para financiamiento

- **Todo el año:** Baratillo de ropa y accesorios escolares.
- **Julio:** Venta de croissants por el Día de Francia.
- **Septiembre:** Venta de empanadas o actividades típicas de Fiestas Patrias.
- Otros eventos culturales, deportivos o gastronómicos aprobados por la APA.

Principios de funcionamiento

- Todos los aportes se destinarán **exclusivamente** a fines solidarios.
- Ningún miembro del Comité recibirá remuneración.
- La rendición de cuentas será pública y estará disponible para todos los socios de la APA.